



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0306**

NEUQUÉN, 30 MAY 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 5749-M-2015 y la Orden de Pago N° AC06588/2015, a nombre de MARÍA DE LOS ANGELES ANTUAL por \$ 20.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Directora Gral. de Inclusión Social – Subsecretaría de Desarrollo Social**, destinado a solventar gastos para “compra de tarjetas telefónicas, destinadas al cronograma de actividades de abordaje territorial en relevamiento de asistencia en sectores carenciados”;

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 101/2015 de fecha 29 de Octubre de 2015 por la **Directora Gral. de Inclusión Social**, contando con el visto bueno de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC06588/2015, a nombre de MARÍA DE LOS ANGELES ANTUAL por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo “B” N° 0004-00000014 de la firma GIULIANO HECTOR ANIBAL que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente;

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2082
Fecha .../0.../...06.../2016